Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 10 de Febrero 2021

Nota DI

Señor INTENDENTE: PROF. CLEMENTE CONTRERAS VERA

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: DEL 20 % DE INVERSION Y DESARROLLO -FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0515001	4081	Esc. Bás. Nº 965 Ing. José Domingo Ocampos Irasusta	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
2	0515008	4087	Esc. Bás. Nº 1998 San Miguel	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
3	0515011	4090	Esc. Bás. Nº 2653 San José	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
4	0515012	4091	Esc. Bás. Nº 2765 San Francisco	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
5	0515013	4092	Esc. Bás. Nº 3950 Agustina Galeano de Ayala	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
6	0515005	4084	Esc. Bás. Nº 3951 San Agustín	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
7	0515017	4099	Esc. Bás. Nº 5062 San Jorge	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
8	0515019	4036	Esc. Bás. Nº 6643 / 8 de Diciembre	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
9	0515004	4083	Esc. Bás. Nº 1608 Dr. Juan José Soler	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
10	0515009	4088	Esc. Bás. Nº 1834 pastoreo mi	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
11	0515006	4085	Esc. Bás. Nº 1921 Tte. 1º P.A.M Antonio Miguel Jara Núnes	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
12	0515007	4087	Esc. Bás. Nº 1922 Pbro. Guldo Coronel NOCE	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
13	0515010	4089	Esc. Bás. Nº 2144 Y guazú	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
14	0515016	4098	Esc. Bás. Nº 4097 Norteamérica	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado

Arq. Julio [illegible]
Re[illegible]

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py

infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

15	0515014	4093	Esc. Bás. Nº 4247 San Blas	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
16	0515001	23232	Col. Nac. Prof. Ángel Torres Pérez	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
17	0515003	4082	Col. Nac. Prof. Dr. Juan José Soler	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
18	0515013	4092	Colegio Nacional Agustina Galeano de Ayala	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
19	0515009	4088	Colegio Nac. José Asunción Flores	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado
20	0515022	4095	Col. Nac. San Francisco	Adquisición de Desmalezadora y Pulverizadora	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N. º 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **DEL 20 % DE INVERSION Y DESARROLLO -FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 23.212 del 02 /02/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *6274/19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. María Raquel Rabito
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.